



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1126/2022-2023



Hermano:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Elena Judith Aguilar Flores, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, quién es la autoridad o funcionario público que solicitó la presencia de efectivos policiales por los días 18, 19, 20 de agosto de 2023 en el XVIII Congreso Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (C.S.U.T.C.B). Adjunte documentación de respaldo. ----- 2. Informe de manera detallada, quién dio la orden de usar agentes químicos (gases lacrimógenos) en el Polideportivo Héroes de Octubre de El Alto en fecha 20 de agosto en horas de la madrugada. Adjunte documentación de respaldo. ----- 3. Informe de manera detallada, quién dio la orden a la Policía Boliviana para que cerquen el inmueble de la C.S.U.T.C.B en fecha 20 de agosto de 2023, inmueble ubicado en la Av. Saavedra N° 2045 entre calles Villalobos y Nicaragua de la ciudad de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

09 NOV 2023

Hrs.: 18:25 Fojas:

La Paz, 24 de octubre de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº 2950/2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

09 NOV 2023

REF.: RESPUESTA A PIE Nº 1126/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 1126/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado, informe lo siguiente:

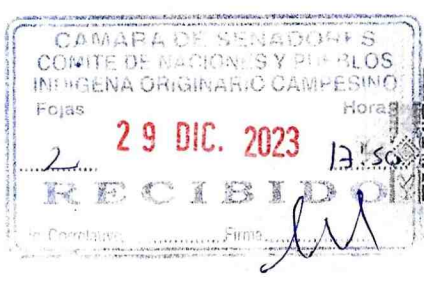
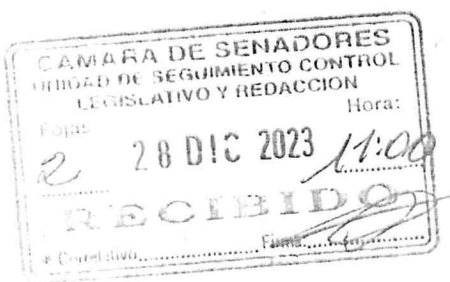
Punto 1: Informe de manera detallada, quién es la autoridad o funcionario público que solicitó la presencia de efectivos Policiales por los días 18, 19, 20 de agosto de 2023 en el XVIII Congreso Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (C.S.U.T.C.B.). Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El informe Nº 199/2023 de 10 de octubre de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"El servicio policial brindado en el Congreso que refiere la consulta, fue realizado en mérito a la solicitud expresa presentada de manera oficial por el Ejecutivo Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB)."

Punto 2: Informe de manera detallada, quién dio la orden de usar agentes químicos (gases lacrimógenos), en el Polideportivo Héroes de Octubre de El Alto, en fecha 20 de agosto en horas de la madrugada. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El informe Nº 199/2023 de 10 de octubre de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



"La Policía Boliviana, a través del Comando Policial de El Alto y en cumplimiento de las Ordenes de Operaciones emitidas para cubrir el servicio policial en el referido Congreso, en ningún momento ha ordenado y mucho menos ha hecho uso o empleo de agentes químicos y/o gases lacrimógenos, no cursando información al respecto".

Punto 3: Informe de manera detallada, quién dio la orden a la Policía Boliviana para que cerquen el inmueble de la C.S.U.T.C.B., en fecha 20 de agosto de 2023, inmueble ubicado en la Avenida Saavedra No. 2045 entre las calles Villalobos y Nicaragua de la ciudad de La Paz. Adjunte documentación de respaldo.

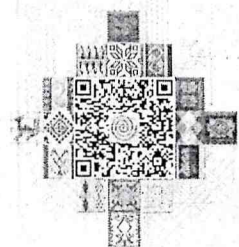
Respuesta: El informe N° 199/2023 de 10 de octubre de 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Corresponde precisar que la Policía Boliviana, a través del Comando Departamental de Policía La Paz, no recibió ni emitió ninguna orden para que se "cerque" el inmueble como refiere la consulta; habiendo brindado un servicio policial preventivo, ante la información difundida de manera pública relacionada a la posible existencia de conflictos en la sede referida y con la finalidad de evitar enfrentamientos, alteración del orden público, acciones que atenúen contra la seguridad personal de la ciudadanía y/o la propiedad pública y privada, en el marco de lo establecido en el "Manual Para Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público" aprobado por Resolución Administrativa N° 266/17 de fecha 17 de septiembre de 2017 del Comando General de la Policía Boliviana".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

CEC/CD/Ofi/er
HR/110-2023/059-188
Folios 12
Sin adjuntos
CCL/Trino



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO